

ARCOLA JUNIOR/SENIOR HIGH SCHOOL MANUAL PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Año 2019-2020

Aprobado 5-8-19

- *Creemos que la participación en la competición atlética debe ser una parte de la experiencia total para todos los jóvenes que asisten a las escuelas de Arcola.*
- *Creemos que la participación en actividades atléticas solidas contribuye al desarrollo de la salud y felicidad, habilidad física, madurez emocional, competencia social y valores morales.*
- *Creemos que el espíritu del juego y la voluntad de ganar son valiosas para el desarrollo de una mente sana.*
- *Creemos que la competencia es un ecualizador sano porque los individuos son juzgados por lo que pueden hacer, no sobre la base del grupo social, étnico o económico al que pertenecen sus familias.*
- *Creemos que la participación en competencias atléticas es un privilegio y que los participantes deben aceptar las responsabilidades que van con ese privilegio.*
- *Creemos que nuestros participantes en el programa deben mantener altos estándares de conducta dentro y fuera de la escuela.*

Tenga en cuenta que las disposiciones de este manual están en efecto las 24 horas del día, 7 días a la semana, 365 días del año.

ACTIVIDADES OFRECIDAS EN AJHS Y AHS SUJETO AL MANUAL

Fútbol americano, voleibol para chicas, golf para chicos, golf para chicas, basquetbol para chicos, basquetbol para chicas, beisbol, softball, atletismo de chicos, atletismo de chicas, porristas, Winter Guard y Scholastic Bowl.

REUNIÓN DE JUGADOR/PADRES

El propósito de la reunión de jugador/padres es para promocionar la cooperación y el mejor entendimiento de la filosofía, reglas, metas y objetivos de cada programa deportivo. Todos los padres y participantes recibirán una copia electrónica del manual para actividades deportivas de la escuela de Arcola Jr/Sr High en la reunión del padre/jugador, que se llevará a cabo antes de la primera práctica de cada deporte en agosto. El manual deberá ser revisado y firmado cada año por un padre/tutor y por el participante. El manual estará localizable en el sitio web escolar o el iPad estudiantil, y en el sitio web de 8 a 18 registro atlético.

EQUIPOS DEPORTIVOS

Los estudiantes serán elegibles para participar en una actividad teniendo en cuenta los requisitos de participación aprobados por la IHSA, la Junta de Educación de Arcola CUSD #306, la administración, los entrenadores y los patrocinadores.

ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN MULTIPLES ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES (incluyendo actividades no deportivas como el club de drama, FFA, banda y coro, y consejo Estudiantil)

Aunque los estudiantes no están prohibidos de participar en más de una actividad extra curricular, pueden surgir conflictos. Cuando se presentan conflictos, se seguirán las siguientes reglas.

1. El estudiante debe de elegir su actividad favorita y esa actividad tendrá precedencia con respecto a las prácticas y juegos. (actividades co- curriculares tendrán preferencia)
2. Una vez que la actividad favorita es elegida, el jugador, entrenador, director atlético y los padres u tutor (si se les requiere) se reunirán para confirmar por escrito un acuerdo detallando la próxima temporada.
3. En el desarrollo de este “acuerdo” se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - a. Las practicas/juegos de la temporada tendrán preferencia sobre las practicas/juegos/gimnasios abiertos fuera de temporada.
 - b. Los juegos/encuentros tendrán preferencia sobre las practicas/gimnasio abiertos.
 - c. Los eventos del Estado/Conferencias tendrán preferencia sobre los eventos de no conferencia.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ACADEMICA DE LA IHSA

En Acuerdo a la Sección 10-20.30 del Código Escolar y junto con la Sección 3.0000 del manual de la IHSA y las normas del distrito escolar, la junta ha decidido que los requisitos de elegibilidad son los siguientes:

I. Elegibilidad Semanal

- a. Los estudiantes no reprobarán más de una (1) clase y habrán aprobado por lo menos veinticinco (25) horas de créditos de trabajo de la secundaria por semana (IHSA regla 4.021).
- b. Cualquier estudiante que no cumpla con el mínimo de los requisitos establecidos en el Párrafo A, Sección I de este reglamento, será suspendido de participación futura en cualquier actividad patrocinada y/o respaldada por la escuela, o cualquier otra actividad extracurricular por una semana de calendario. Los estudiantes podrán practicar durante este tiempo.
- c. La calificación semanal de elegibilidad es determinada por la media de las calificaciones del semestre. Los reportes de elegibilidad se publicarán los jueves por la tarde y serán efectivos de lunes - sábado.
- d. Cualquier estudiante que no sea elegible durante 3 semanas consecutivas o 5 semanas total durante la temporada será expulsado del equipo.

II. Elegibilidad Semestral

- a. Los estudiantes no reprobarán más de una (1) clase y estarán en camino a graduarse como se determinará en las calificaciones de final de semestre entregadas por los maestros de clase. La determinación de estar en camino para la graduación se iniciará después del 1er semestre de High School.
- b. Cualquier estudiante que no cumpla con el mínimo de los requisitos establecidos en el Párrafo A, Sección II de este reglamento, será suspendido de participación futura en cualquier actividad patrocinada y/o respaldada por la escuela, o cualquier actividad extracurricular por lo que le quede del semestre.
- c. Después de que las calificaciones se publiquen cada semestre, el estudiante y sus padres serán notificados por escrito de la inelegibilidad de semestre.
- d. Los estudiantes que quieran ser porristas deberán ser académicamente elegibles en el momento que se realicen las pruebas.

REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA IHSA POR LA LEY 3.020

3:021 Ellos (los estudiantes) tendrán que aprobar por lo menos veinticinco (25) horas de crédito de trabajo de la escuela secundaria por semana.

3:022 Ellos (los estudiantes) deberán, a menos que estén entrando a la High School por primera vez, tener créditos en los registros de la escuela de veinticinco (25) horas de crédito de la secundaria en el semestre previo. Tal instrucción debió haber sido completada en el semestre en el que se concedió el crédito o en un programa de escuela de verano reconocido que haya sido aprobado por la Junta de Educación y donde se haya recibido créditos para la graduación.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ACADÉMICA / REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA IHSA POR LA LEY 2. 040

2.041 Todo participante estarán en los grados del quinto al octavo y no habrán pasado octavo grado.

2.042 Un estudiante hará las tareas como se determina por el distrito local en todas las materias y la escuela certificará su cumplimiento por ley. El uso de un jugador, concursante, o participante se considerará tal certificación.

2.043 Para toda actividad de la IESA, el trabajo de los atletas y no-atletas deberán ser revisado semanalmente para determinar su elegibilidad para la semana siguiente de lunes a sábado. Los estudiantes deberán ir aprobando cada materia, cada semana para ser elegibles. En los deportes de otoño, la primera evaluación de elegibilidad será la primera semana completa de asistencia al principio del ciclo escolar. Durante las semanas siguientes, la evaluación se hará la semana antes del primer juego en esa actividad.

2.044 La evaluación de elegibilidad será el mismo día cada semana, a menos que la escuela no esté en sesión; entonces se deberá hacer el último día de la asistencia del estudiante de esa semana.

2.045 Las calificaciones serán acumuladas para todo el periodo escolar. (La determinación de la calificación se basará en el estado del trimestre actual del estudiante. La elegibilidad se determinará con las calificaciones del trimestre actual, a menos que el

estudiante repruebe el trimestre anterior. Si un estudiante reprueba al final de un trimestre será inelegible y permanecerá inelegible en el siguiente trimestre hasta que se establezca una calificación de aprobación en el actual trimestre.)

Cualquier estudiante de Junior High que no es elegible durante 3 semanas consecutivas o durante un total de 5 semanas en la temporada será expulsado del equipo.

REGLAS Y NORMAS

- 1) Todos los participantes en el programa deportivo deben mostrar prueba de seguro antes del primer día de práctica.
- 2) Todos los participantes en el programa deportivo deben tener un examen físico como se requiere en por la IHSA/IESA en el primer día de práctica.
- 3) Todos los participantes del programa y sus padres/tutores deben firmar los siguientes documentos cada año antes de que se les permita la participación: Manual Atlético, Acuerdo por el estudiante de no ingerir o utilizar cualquier droga en la lista del IHSA mas actual de sustancia prohibidas (sin un prescripción escrita y documentación medica proporcionada por un médico autorizado que realizo una evaluación para una enfermedad legitima), Política del IHSA sobre Pruebas de Sustancia y drogas de Mejora de Rendimiento, Política de Conmoción Cerebral y Lesión.
- 4) Todos los participantes del programa se deben registrar en la escuela y tener todos los alquileres de libros y pagos de registro pagados por completo antes de la participación en prácticas o competencias.
- 5) Cualquier participante del programa que esté ausente los últimos cuatro(4) períodos del día de clases no se le permitirá practicar o participar en la competición deportiva esa noche. Los estudiantes que no asisten a la escuela el viernes, no se les puede permitir participar en actividades o concursos el sábado o domingo. La decisión sobre la participación se hará en una situación de caso por caso por el director atlético y/o directora. Además, no se les permitirá hacer el viaje en el camión. EXCEPCIÓN: Los estudiantes que faltan por una cita con el dentista o doctor, funeral o excusa sujeta a la aprobación de la directora y/o director atlético pueden asistir a actividades de noche y fin de semana.
- 6) Los participantes del programa que necesiten faltar a una práctica tendrán que consultar con el entrenador/patrocinador antes de la ausencia a menos que sea una emergencia.
- 7) Los participantes del programa son responsables del equipo y deberán pagar el coste de reemplazar el equipo que resulte dañado.
- 8) La oficina del entrenador/patrocinador y los salones de entrenar están “prohibidos” para los estudiantes a menos que tengan el permiso del entrenador/patrocinador.
- 9) Los participantes del programa podrán utilizar los gimnasios/pesas solo si un supervisor o entrenador/patrocinador está presente en el gimnasio/sala de pesas.
- 10) Todos los participantes del programa deben usar el equipo de la escuela. El equipo de la escuela no se debe usar fuera de las actividades de la IHSA sin el permiso

- del entrenador/patrocinador.
- 11) Cuando se esté en camino hacia o de un concurso programado de la IHSA y en la presencia del público, los participantes del programa que no lleven el uniforme del equipo deben vestir a las normas establecidas por los respectivos entrenadores/patrocinadores.
 - 12) Las habitaciones de los armarios/lockers deben dejarse totalmente ordenadas. Las bebidas gaseosas/sodas no deben ser sacadas de la habitación de los armarios a menos que el estudiante esté abandonando el edificio.
 - 13) Cuando la escuela está cerrada o hay una salida temprana debido al mal clima, la cancelación de los juegos y prácticas de la IHSA/IESA la determinará la administración.
 - 14) Los participantes del programa que sean inelegibles no podrán salir temprano para ninguna actividad del IHSA.
 - 15) Los participantes del programa que dejen el equipo sin razones médicas después de la primera competición de la IHSA no podrán participar en gimnasios abiertos, salas abiertas de pesas o empezar una nueva actividad del IHSA hasta que la temporada de la actividad anterior se termine para ese atleta.
 - 16) A los participantes del programa que tengan una suspensión fuera de la escuela, durante la temporada, no se les permitirá participar mientras dure la suspensión. Si una competición no ocurre durante este período, el participante se perderá la siguiente competición.
 - 17) Se espera que todos los participantes del programa usen el transporte proporcionado por la escuela en las actividades de la IHSA. EXCEPCIÓN: una nota firmada por los padres/tutores explicando que el participante irá con sus padres/tutores debe ser entregada al entrenador/patrocinador y el entrenador/patrocinador debe darle permiso.
 - 18) Los participantes del programa deben seguir cualquier regla o norma adicional establecida por el entrenador/patrocinador en esa actividad de la IHSA. Esas reglas serán distribuidas al inicio de la reunión obligatoria.

LESIONES

1. En caso de una lesión/herida, que no esté documentada, el entrenador/patrocinador puede pedir al participante del programa que asista a la práctica, pero la participación será a la discreción del entrenador/patrocinador.
2. Cualquier lesión relacionada con la escuela será reportada inmediatamente al entrenador/patrocinador. La directora y el director deportivo serán notificados tan pronto como sea posible.
3. Si un individuo tiene algún problema especial médico y/o tratamientos que puedan afectar la habilidad del participante de competir y/o practicar, la escuela de Arcola requiere que se proporcione la información médica apropiada a la oficina de la **Enfermera del Distrito**.
4. Es la responsabilidad del participante del programa traer a la oficina de la **enfermera** un informe de alta escrito por el doctor si el participante ha recibido una lesión o enfermedad que lo inhabilite. **La enfermera** guardará dicho informe de alta.
5. Un participante del programa que no participe en la clase de Educación Física debido a

una nota del doctor, no participará en prácticas/juegos durante el tiempo que indica la nota del doctor.

6. Un estudiante atleta que muestre signos, síntomas o comportamientos consistentes debido a una conmoción cerebral en la práctica o el juego se le impedirá participar o competir en ese momento. A un estudiante atleta que se le haya sacado de un juego interescolar debido a signos, síntomas o comportamientos no volverá a jugar o practicar a menos que un doctor licenciado que practique la medicina en todas las ramas en Illinois apruebe que pueda hacerlo.

CODIGO DE CONDUCTA

Este código no contiene una lista completa de conductas inapropiadas. Violaciones serán tratadas de forma acumulativa, con sanciones disciplinarias aumentando con subsecuentes violaciones. Un estudiante puede ser excluido de actividades extraescolares o atléticas mientras la escuela conduce una investigación sobre la conducta del estudiante.

Violaciones en la Junior High no se transmitirá para la high school. Sin embargo, un estudiante de grado ocho asumirá el estatus de high school el día después de completar junior high school. El Código de conducta se aplica las 24 horas del día, 7 días a la semana, 365 días al año.

Las siguientes son ofensas prohibidas y serias:

1. Drogas, Alcohol y Tabaco

Excepto en el caso de drogas prescritas usadas por la persona a quien las drogas les han sido prescritas de la forma que el doctor que las ha prescrito expresa, la posesión, uso, distribución, compra o venta de cualquier bebida alcohólica, droga, parafernalia para droga, sustancia controlada, drogas parecidas, producto compuesto puramente de cafeína en polvo suelto, tabaco, productos de tabaco u otra sustancia (incluyendo medicinas de alteración del estado de ánimo y sustancias que mejoran el rendimiento o productos químicos) tabaco, productos de tabaco u otra sustancia que es presentada estudiante o se cree que es presentada por un estudiante, sin tener en cuenta la verdadera naturaleza o apariencia de la sustancia, está prohibido. Por el propósito de este procedimiento, aquellos estudiantes que estén bajo la influencia de sustancias prohibidas serán tratados de la misma manera que como si tuviesen estas sustancias en su posesión.

2. Asistir a una fiesta o cualquier reunión y/o viajar en un vehículo donde bebidas alcohólicas y sustancias controladas están siendo consumidos por menores de edad.

3. Delitos criminales incluyendo, pero no limitado a asalto, ataques, agresiones, incendios, robos, apuestas, vandalismo, conducción temeraria y ofensas que son definidas bajo códigos del estado de Illinois o códigos penales federales como delitos menores o delitos mayores). Una convicción por sentencia judicial no es requisito para aplicar medidas disciplinarias según este manual.

4. Severos y/o repetidos actos de bullying y/o violencia, incluyendo hacer novatadas que resulten en consecuencias disciplinarias.

5. Una conducta que sea no deportiva o que de una mala reputación a Arcola CUSD #306 como lo determine la administración.

Los estudiantes atletas están advertidos que su presencia en circunstancias donde estén ocurriendo actividades prohibidas podrá constituir en la conclusión de que el estudiante atleta estaba participando en esas actividades prohibidas. Los estudiantes atletas están avisados de que deben evitar circunstancias donde puedan verse implicados. Un estudiante atleta debe inmediatamente abandonar o hacer un buen esfuerzo en abandonar el lugar donde estén presente o se estén usando las sustancias prohibidas que aparecen en este manual, o donde otra conducta prohibida esta ocurriendo. El hecho de que un estudiante atleta sea consciente de la presencia de actividades prohibidas y el no abandonar o evitar la situación, será considerado como que estaba participando en conductas prohibidas.

CONSECUENCIAS

1. La primera ofensa dará lugar una suspensión de $\frac{1}{3}$ de los juegos programados durante la temporada. El cálculo de los juegos que se le suspenden se basará en el número de juegos establecidos incluidos juegos de campeonatos durante la temporada normal. La suspensión se basará en el nivel más alto en el que el participante practique y participe.

Ejemplos:

- Fútbol Americano - $\frac{1}{3}$ de 9 juegos = 3 juegos
- Basquetbol - $\frac{1}{3}$ de aproximadamente 24 juegos = 8 juegos (ejemplo de HS)
- Atletismo - $\frac{1}{3}$ de aproximadamente 18 encuentros = 6 encuentros

Si es necesario, los juegos de posttemporada serán usados para completar la suspensión.

Un jugador debe completar la temporada en buen estado para que la suspensión este completa. Un jugador no puede abandonar el equipo una vez que la suspensión ha terminado. Cualquier suspensión no completada se completará la siguiente temporada de competiciones para ese participante.

2. La segunda ofensa resultará en una suspensión de $\frac{2}{3}$ de los juegos programados durante la temporada. El cálculo de los juegos que se le suspenden se basará en el número de juegos establecidos incluidos juegos de campeonatos durante la temporada normal. La suspensión se basará en el nivel más alto en el que participe y practique el participante.

Ejemplos:

- Fútbol Americano - $\frac{2}{3}$ de 9 juegos = 6 juegos
- Básquetbol - $\frac{2}{3}$ de aproximadamente 24 juegos = 16 juegos
- Atletismo - $\frac{2}{3}$ de aproximadamente 18 encuentros = 12 encuentros

Un jugador debe completar la temporada en buen estado para que la suspensión este completa. Un jugador no puede abandonar el equipo una vez que la suspensión ha terminado. Cualquier suspensión no completada se llevará a cabo en la siguiente temporada de competiciones para ese participante.

3. La tercera (3ª) violación resultará en la suspensión de sus actividades del IHSA durante un año de calendario.

4. La cuarta (4ª) violación resultará en la terminación de su carrera en actividades del IHSA.

Las suspensiones atléticas se le darán a cualquier estudiante que viole las estipulaciones del manual, incluso si es estudiante no es miembro del equipo deportivo en el momento de la violación. La suspensión del equipo implica la suspensión en las competiciones actual del IHSA. La práctica seguirá siendo requerida.

El participante empezará el curso escolar con el estatus de violaciones que él/ella tenga en ese momento. Ej.: Si el estudiante tiene una (1) violación del manual anterior, él/ella se moverá al segundo (2º) estatus de violación siempre y cuando él/ella tenga otra ofensa. Lo mismo se aplicará a un estudiante/atleta que tuviera una segunda (2ª) violación del manual previo.

Por favor tenga en cuenta: Cualquier participante del programa que ha servido una suspensión no es elegible para las nominaciones de Conferencia o de un premio de MVP durante la temporada que la suspensión ocurrió.

Las alegaciones de violaciones se deben llevar a la directora del High School y/o al Director Deportivo y/o a los empleados administrativos del Distrito de Arcola #306. Los informes deben ser hechos por una persona creíble. Si una investigación revela que las estipulaciones del manual se han violado, se le proporcionará al estudiante una conferencia en la que se explicará la violación y se le dará al estudiante la oportunidad de responder a los cargos.

Cualquier suspensión atlética deberá ser informada inmediatamente a los padres/tutores. Una notificación escrita de la suspensión deberá explicar las razones de la suspensión, incluyendo cualquier regla de la escuela que haya sido violada y una nota a los padres/tutores informándoles de su derecho a revisar la suspensión. Una copia de la nota deberá ser entregada al superintendente.

Si se pide una audiencia para apelar la decisión del Director Deportivo y de la Directora, el participante del programa y sus padres/tutores deberán hacer llegar una nota por escrito dentro de cinco (5) días de calendario explicando la decisión al Superintendente, quien será el oficial de la audiencia para la apelación.

Es imposible hacer una lista de todas las posibles infracciones que puedan ocurrir. Las violaciones que ocurran y que no estén en ninguna lista de esta normativa, serán manejadas por la Directora de Arcola High School y por el Director Atlético. La integridad de todas las actividades del IHSA se mantendrá en todo momento.

